



**ASUNTO: INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN  
DE MEDIDAS DE CONTROL DE LA QUEMA DE  
RASTROJOS**

**BANDO.**

DON MANUEL F. MACÍAS HERRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

**HACE SABER:**

En los últimos días se ha podido observar la presencia continua de humos y el característico y desagradable olor proveniente de la quema indiscriminada de rastrojos y residuos agrícolas y que está provocando no solo incomodidades en la población en general sino que puede originar dificultades respiratorias a personas con patologías sensibles a este tipo de ambientes, por todo ello y como básica de salud pública esta alcaldía, de acuerdo con las atribuciones que confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras de aplicación, DISPONGO:

PRIMERO: La quema de rastrojos y residuos agrícolas sólo podrá realizarse los martes y jueves y siempre de acuerdo con las determinaciones del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y siguiendo estrictamente el contenido de las autorizaciones, cuando estas fuesen necesarias.

Para facilitar que el humo producido se eleve rápidamente y así evitar que llegue a los núcleos urbanos, rastrojos y residuos agrícolas deberá quemarse una vez se encuentre lo suficientemente seco.

Se evitará llevar a cabo la quema de rastrojos cuando los vientos predominantes vayan dirigidos a la población.

SEGUNDO. Como medida de carácter excepcional no se podrá quemar ningún tipo de rastrojos y residuos agrícolas en un radio dos kilómetros alrededor del núcleo de población de Medina Sidonia, San José de Malcocinado y Los Badalejos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local para que se lleve a cabo las medidas de información y de control necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. Advertir a los interesados que el incumplimiento de lo que aquí se ordena podrá ser considerada una infracción de carácter muy grave de acuerdo con la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día de la fecha electrónica

Código Seguro De Verificación:	K0kqxd7CI8xYgRj+EuDYWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	04/11/2020 13:38:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K0kqxd7CI8xYgRj+EuDYWA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K0kqxd7CI8xYgRj+EuDYWA==</a>			